



LAGUNA BLANCA, 01 DE MARZO DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 91 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 90 (Sección "A"), de fecha 01 de marzo de 2022, que concede la Licencia Médica N° 2 - 60576378 de don José Celestino Velásquez Pérez, desde el 25 de febrero de 2022 y hasta el 03 de marzo de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1149, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. La Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Recepción de licencia médica de don **José Celestino Velasquez Pérez**, RUT N°6.162.463-5, funcionario de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, otorgada con fecha de 28 de febrero de 2022.

La necesidad de contar con una persona que realice labores en el área de educación de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, en calidad de suplente de don José Velásquez Pérez.

Que, el artículo 52 de la ley 19.880 indica lo siguiente: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

DECRETO

1. - **NOMBRASE**, de forma retroactiva y bajo la modalidad jurídica de **SUPLENTE CODIGO DEL TRABAJO**, a don **ANTONI LUCIANO AMPUERO VARGAS**, RUT. N° 15.583.198-7, en el cargo de auxiliar de servicios del área de educación municipal, a contar del **26 DE FEBRERO DE 2022 hasta el 03 DE MARZO DE 2022**, ambas fechas inclusive.

2.- **ESTABLÉZCASE** que la persona nombrada anteriormente, se encuentra en calidad de suplente del funcionario don **JOSE CELESTINO VELASQUEZ PEREZ**, quien se encuentra con licencia médica.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

3.- **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada al cargo de auxiliar de servicios del área de educación municipal, desde la fecha de su nombramiento.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.03.005** "Suplencias y reemplazos", del Presupuesto área Educación Municipal, año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/MGLP/cfs

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital:

- Control
- Interesado